



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-050-2019.
Formulario No. CM-1722.
Partido: "VAMOS"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA ROSA, Diecisiete de marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: Vamos por una Guatemala Diferente "VAMOS" a través de su Representante Legal: Giorgio Eugenio Bruni Batres y;

CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso"

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-1722 fue presentada ante ésta dependencia en fecha: Nueve de marzo del dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: Vamos por una Guatemala Diferente "VAMOS" a través de su Representante Legal: : Giorgio Eugenio Bruni Batres, declarando

Pág. 1




Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-050-2019.

Formulario No. CM-1722.

Partido: "VAMOS"

procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: Melvin Morales García . II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) NOTIFIQUESE.


Manuel José López Vásquez
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Santa Rosa





Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Santa Rosa

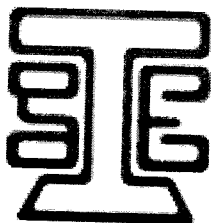
Expediente No. DDRCSR-R-050-2019.

En la Ciudad de Cuilapa, Cabecera del Departamento de Santa Rosa, el día DIECIOCHO de febrero de dos mil diecinueve, a las DIECISIETE horas con VEINTE minutos, en cuarta calle uno guión diez de la zona tres, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa, NOTIFIQUÉ al Partido Político: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), el contenido de la Resolución No. DDRCSR-R-050-03-2019, dictada por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa con fecha marzo diecisiete de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a: MARIA NINA MAYEN DÍAZ, quién de enterado(a) SI firma. Doy Fe.

Dpi. 1779 70332 0608

Notifiqué:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGADO AUXILIAR, SANTA ROSA



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1722

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SANTA ROSA*SAN JUAN TECUACO**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 02:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2353279800607	MELVIN MORALES GARCÍA	2353279800607	29/03/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1840655690607	MARVIN ANTONIO GARCIA FELIPE	1840655690607	16/08/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1874043130607	ROLANDO ACEITUNO CASIMIRO	1874043130607	04/01/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	3081677160607	GLEIDY KARINA GODOY COLLADO	3081677160607	15/12/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1910262120607	NELVIN OMAR MIJANGOS ESTEBAN	1910262120607	09/10/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1892196020607	VICTOR MANUEL CÁNO BATRES	1892196020607	15/04/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1742966650607	WILSON FRANCISCO CASTELLANOS MORALES	1742966650607	15/06/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1670304770610	JUAN ALBERTO IBÁÑEZ FIGUEROA	1670304770610	14/02/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1719020760607	BERÓNICA MORALES CÁNO	1719020760607	15/06/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1843871080607	AURITA GOMEZ Y GÓMEZ DE GONZÁLEZ	1843871080607	14/10/80